

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

*Acuerdo de 8 de agosto de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva, de apertura de un período de información pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Nerva.*

De conformidad con lo previsto en el R.D.L. 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, del art. 21.1 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud y del art. 36 de la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en virtud de la competencia atribuida en el art. 5 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada, así como el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de modificación sustancial de autorización ambiental integrada relativa al:

Expediente: AAI/HU/034/M2.

Denominación: «Actualización del proyecto básico para la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada, que incluye su explotación, sellado y clausura, del centro de tratamiento de residuos», que acumula los procedimientos actualmente en curso de modificación sustancial (expte. AAI/HU/034/M1), revisión al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria única del Real Decreto 646/2020, de 7 de julio (expte. AAI/HU/034/RV1) y actualización de acuerdo con la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en un único expediente AAI/HU/034/M2.

Emplazamiento: Carretera Nerva, El Madroño, km. 0,80.

Término municipal: Nerva (Huelva).

Promotor: Diseño de Soluciones Medioambientales, S.L. (DSM).

Sujeción del proyecto a EIA estatal o transfronteriza: No.

Órgano competente para dictar resolución: Titular de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Documentos a disposición:

- Proyecto denominado “Actualización del Proyecto Básico para la Modificación Sustancial de la autorización ambiental integrada. Documentación Refundida”.
- Anexo I. Planos
- Anexo II. Tratamientos actualizados y residuos gestionados
- Anexo III. Proyecto para la explotación, sellado y clausura
- Anexo IV. Estudio de estabilidad
- Anexo V. Proyecto básico de unidad de tratamiento de sólidos
- Anexo VI. Proyecto básico de unidad de tratamiento de líquidos
- Anexo VII. Unidades auxiliares
- Anexo VIII. Plan de gestión de aguas
- Anexo IX. Estudio de impacto ambiental
- Anexo X. Valorización del impacto a la salud

00324863

Órganos a los que se van a realizar consultas:

- Ayuntamiento de Nerva: 30 días.
- Consejería de Salud y Consumo: 1 mes.
- Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural: 1 mes.

Naturaleza jurídica de la resolución: Resolución de modificación sustancial de autorización ambiental integrada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto o cualquier otra documentación que conste en este procedimiento, presentar alegaciones y pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la modificación sustancial actividad sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-juridica/informacion-publica.html> así como en las dependencias de esta Delegación Territorial sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 8 de agosto de 2025.- El Delegado, Pedro Yórquez Sancha.